



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 09 de marzo de 2010

VISTO:

La nota presentada por el Ing. Jorge Vázquez atendiendo a la Ordenanza C.S. N° 121/09 y;

CONSIDERANDO:

Que hasta la aplicación de la Ordenanza del visto el profesor desempeñaba funciones en las Facultades de Ingeniería y de Humanidades;

Que en la Facultad de Ingeniería reviste una dedicación semi exclusiva y una dedicación simple en ambas como JTP ordinario;

Que en la Facultad de Humanidades es Prof. Adjunto semi exclusivo en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social;

Que en función de la normativa vigente y ante la necesidad del normal funcionamiento de la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social es pertinente atender a la norma de excepcionalidad;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1º sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el **pedido de excepción** presentado por el **Ing. Jorge Vázquez** como Adjunto Simple en la materia Estadística Aplicada a la Investigación Social, carrera de Trabajo Social, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a partir del 01/04/2010 y hasta el 31/03/2011.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 11/2010

Mmg.
pmd